

APRUEBA ADJUDICACIÓN "ARTICULOS DEPORTIVOS"

HUÉPIL, 11 DE MAYO DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 7321 de 2009.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-45-LE09 " Artículos Deportivos" publicada el 20-04-2009
4. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: Lucia Valdes Cisterna, Acierto Ltda., Marcelo Jara Jara, Deporte Total, Rossel Sport, Deporte C.U.R., Soc. Sport Trade Ltda., Sel Ltda., Laura Susana Navarro Arostegui y N&T Ltda. Super Zaguero.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación N°3305-45-LE09 "Artículos Deportivos", a los siguiente proveedores: Lucia Valdes Cisterna Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 63.600 más IVA, Acierto Ltda., Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 118.800 más IVA, Deportes C.U.R. Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 337.125 más IVA y, Soc. Sport Trade Ltda. Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 2.362.450 Más IVA, por cumplir a cabalidad con las Bases de la Licitación y haber obtenido el Primer Lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al ítem [REDACTED] Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL

FLOR M^{YA}RIA MUÑOZ BIGUERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EESH/JMRR/LYR/mma